DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la doctora LUZ MARIELA SORZA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 32.481.395, Asesor Despacho del Gobernador, la representación del Gobernador del Departamento al CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL –IU Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Luni. Sun

Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USINE FERNÁNDEZ

Elaboró: Luz María Morales N. 05.02.21

Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico